

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 13 de diciembre de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se resuelve la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi y autotaxi, Cambia 360, correspondiente a la anualidad 2024.

Mediante Decreto de 20 de marzo de 2024, del delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se aprueba la convocatoria pública de subvención Cambia 360 para la adquisición de vehículos eurotaxi con etiqueta CERO emisiones o ECO y autotaxi con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (en adelante, Convocatoria), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84 y en el BOAM número 9.608, ambos de 9 de abril de 2024, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Según lo previsto en el artículo 3.2 del anexo “El crédito destinado a esta convocatoria asciende a un millón trescientos mil euros (1.300.000 euros)”.

La propuesta de resolución provisional de 22 de octubre de 2024 del Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi, de la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi con etiqueta CERO emisiones o ECO y autotaxi con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (BOAM número 9.746, de 25 de octubre de 2024), propone la relación de beneficiarios y denegados, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, finalizando este el 11 de noviembre de 2024.

Dentro del citado plazo para formular alegaciones, se han presentado dos alegaciones por los titulares de las licencias números 15694 y 11979, que han sido debidamente contestadas por los servicios municipales en sentido desestimatorio.

Además, se han recibido otras nueve solicitudes de participación en esta subvención, quedando acreditada su presentación dentro del plazo establecido y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto de convocatoria. La inclusión de nuevos beneficiarios implica la modificación de la propuesta de resolución provisional de 22 de octubre de 2024.

En aplicación de la base 5.2.c), tramo 3, del Decreto de la convocatoria, evaluadas todas las solicitudes, se comprueba que no existe crédito suficiente para otorgar la totalidad de las subvenciones solicitadas, por lo que es necesario proceder a la adjudicación por orden de antigüedad según la fecha de matriculación. Dado que el último importe del crédito afecta a cuatro vehículos que tienen la misma fecha de matriculación, de 18 de marzo de 2024, correspondientes a las licencias 514, 6.655, 11.285 y 12.029, procede convocar sorteo público entre los citados vehículos para asignar la subvención a dos de ellos, considerando las disposiciones presupuestarias existentes.

Este sorteo se convoca mediante Anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” núm. 9.764, de 21 de noviembre de 2024, y en la página web del Ayuntamiento, celebrándose el día 22 de noviembre de 2024, a las 8.30 horas en el Aula de Exámenes de la Calle Albarracín, 33, primera planta.

El sorteo celebrado se dirime a favor de las dos siguientes licencias 514 y 12.029. Como consecuencia del sorteo, resultan adjudicatarias las licencias 514 y 12.029, que han de ser, por tanto, propuestas entre los beneficiarios previstos en el anexo II. Quedan excluidas las licencias 11.285 y 6.655, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

La propuesta de resolución definitiva de 22 de noviembre de 2024 del Subdirector General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de la convocatoria pública de subvención para la adquisición de vehículos eurotaxi con etiqueta CERO emisiones o ECO y autotaxi con etiqueta CERO emisiones correspondiente a la anualidad 2024 (BOAM número 9767 de 26 de noviembre de 2024), propone la relación definitiva de beneficiarios y denegados de la subvención.

Con posterioridad a la propuesta de resolución definitiva, de 22 de noviembre de 2024, la licencia 4974, de titularidad de Óscar López Gonzalo, la licencia 8256, de titularidad de Antonio Mena Martín, y la licencia 11255, de titularidad de Juan Carlos Castro Santomé, han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional fuera del plazo, que finalizó el 11 de noviembre de 2024, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer contra este Decreto.

En todo caso se hace constar que la licencia 4974, de titularidad de Óscar López Gonzalo, no podría ser declarada beneficiaria por falta de disponibilidad presupuestaria, dado que el vehículo autotaxi presentado tiene fecha de matriculación de 16 de mayo de 2024 (tramo 3). Igualmente, la licencia 8256, de titularidad de Antonio Mena Martín, su exclusión ya estaba prevista en el anexo III de la propuesta de resolución provisional por falta de disponibilidad presupuestaria.

En el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 3.º 1.9 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 172 de 21 de julio de 2023), y, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, la LGS) y en la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante, la OBRGS), y, una vez formulada la Propuesta de Resolución definitiva de la Subdirección General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi de 22 de noviembre de 2024, dispongo:

Primero.—Aprobar la concesión de la subvención a favor de 115 personas beneficiarias, titulares de licencia de autotaxi, que se relacionan en los Anexos I y II, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la OBRGS y en el apartado 11 de esta convocatoria, al acreditarse que se han cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Tramo 1: 48 Vehículos eurotaxi nuevos clasificados ECO.
- Tramo 2: 4 Vehículos eurotaxi 2.ª mano clasificados ECO.
- Tramo 3: 63 Vehículos autotaxi clasificados CERO emisiones.

Esta subvención se imputará a la aplicación presupuestaria 001/150/133.01/779.99.

Segundo.—Denegar las 81 solicitudes que se relacionan en el anexo III, por los motivos especificados en las claves de denegación, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—Este Decreto surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Los Anexos I, II y III de este Decreto se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, [www.madrid.es/taxi](http://www.madrid.es/taxi)

Cuarto.—De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a las subvenciones adjudicadas.

Contra este Decreto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de diciembre de 2024.—El delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(01/20.684/24)

